

a disposición de la interesada en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria, Negociado de Extranjeros de Santander, calle Vargas, número 53, tercera planta.

Y para que sirva de notificación a doña Marilou Lauriaga Calusor, a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 14 de enero de 1999) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de noviembre de 2002.—El director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Fco. Setién Roldán.
02/14417

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación de expediente de requerimiento de permiso de trabajo, número 3013/01.

El expediente de requerimiento de permiso de trabajo de la ciudadana doña Martha Albania Balcázar Campoverde, se encuentra a disposición de la interesada en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria, Negociado de Extranjeros de Santander, calle Vargas, número 53, tercera planta.

Y para que sirva de notificación a doña Martha Albania Balcázar Campoverde, a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 14 de enero de 1999) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de diciembre de 2002.—El director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Fco. Setién Roldán.
02/14739

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Información pública de solicitud de ocupación de terreno

Don Javier Pordomingo Vidal, actuando en nombre y representación de la «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander», con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, muelles de Raos, s/n, solicita la ocupación de una superficie de terreno de 2.063 metros cuadrados, situada en el Puerto de Santander, en la que se encuentra construido un edificio, con destino a sede operativa de la sociedad.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, puedan presentar los que se consideren interesados en el expediente, en esta dirección, Paseo Pereda, 33, 1.º, por escrito, lo que entiendan pertinente a su derecho, hallándose el expediente de la petición en estas oficinas para que pueda ser examinado.

Santander, 28 de noviembre de 2002.—El director del Puerto, Macario Fernández-Alonso Trueba.
02/14692

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Resolución aprobando estudio de alternativas de clave T2-S-4510/12-S-4510, Autovía Cantabria-Meseta. Tramo Arenas de Iguña-Reinosa. Subtramo Molledo-Pesquera.

Resolución de 2 de diciembre de 2002 del excelentísimo ministro de Fomento. Por delegación el secretario de

Estado de Infraestructuras (Orden de 30 de mayo de 1996), por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas. Clave T2-S-4510.

El estudio de alternativas ha sido redactado por la «UTE Apia XXI, S. A.-Geoconsult», siendo el autor del estudio el ingeniero de Caminos don Marcos J. Pantaleón Prieto, actuando como director del contrato el ingeniero de Caminos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria don Jesús Gómez de Barreda Lavín.

El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998 de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

La declaración de impacto ambiental se ha efectuado con fecha 25 de noviembre de 2002 por la Secretaría General de Medio Ambiente y se ha publicado en el BOE de 30 de noviembre de 2002.

El director general de Carreteras, con fecha 2 de diciembre de 2002, ha propuesto la aprobación del estudio de alternativas.

En consecuencia y en uso de la competencia establecida, se resuelve:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas, seleccionando como más favorable la alternativa Oeste B, con un presupuesto estimado de 158.001.011,52 euros, que incluye 21.792.242,97 euros en concepto de IVA, con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción:

1.1. Se cumplirá en todos sus extremos la Declaración de Impacto Ambiental de 25 de noviembre de 2002 (BOE de 30 de noviembre de 2002).

1.2. Se considerarán los aspectos y condiciones indicadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

1.3. Se garantizarán, en todo momento, el abastecimiento de agua potable al núcleo de Pie de Concha, realizándose, en caso necesario, el cambio en la captación del agua del río a los manantiales de Montabliz y/o Rutó.

1.4. Durante la fase de obras se estudiarán, en coordinación con los organismos competentes, el modo de ejecución que evite en lo posible el paso de maquinaria por los núcleos urbanos.

Se hace constar que, según el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución pone fin a la vía administrativa del expediente, y contra el mismo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Fomento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dicho recurso es, respectivamente, de uno(1) o dos(2) meses a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución en el BOE, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya promovido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 3 de diciembre de 2002.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.
02/14661

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de nave industrial para almacén y distribución de productos alimentarios, en Polígono Industrial Mies de Molladar.

Por don Juan Andréu Marinero, en nombre y representación de «Kevisand, S. L.» se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de acondicionamiento

de nave industrial para almacén y distribución de productos alimentarios, situada en el Polígono Industrial Mies de Molladar, de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 26 de febrero de 2002.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

02/3381

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de Punto Limpio en Madernia 526.

Por parte de la empresa de Residuos de Cantabria y de conformidad con la planificación de Puntos Limpios que realiza la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha solicitado licencia para la instalación de un Punto Limpio en la parcela sita en Madernia, número 526, del polígono 1 del Catastro de Rústica del municipio de Molledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 15 de noviembre de 2002.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

02/13989

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Ramona García Fraile, con último domicilio conocido en el barrio La Bolera número 6 de Hinojedo, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca y modelo Citroen 11 RE, matrícula S-3423-S permanece estacionado a la altura del número 12 del barrio Llosacampo de Renedo de Piélagos, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en ésta situación como mínimo desde el día 31 de julio de 2002, a tenor de la denuncia formulada en su momento por la Guardia Civil Puesto de Renedo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71-1 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta cinco millones de pesetas como responsable de una infracción grave, (artículos 34-3 b y 35-1 b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento

de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a éste Ayuntamiento, debiendo en éste último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

02/14142

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, en Mar.

Por don Francisco Gutiérrez Cuesta, en representación de «Construcciones Gutiérrez Buezo, S. L.», se solicita licencia municipal para instalación de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, en Mar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Polanco, 25 de noviembre de 2002.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

02/14648

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP, en Hoz de Anero.

Por don Fernando Diego Barquín se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de GLP, mediante depósito fijo, en finca situada en barrio Mortera, de Hoz de Anero.

En cumplimiento del artículo 31.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 6 de noviembre de 2002.—El alcalde en funciones, José Luis Gutiérrez Higuera.

02/13547

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de residencia de ancianos en Alta 131.

Asilo de La Caridad ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de residencia de ancianos, a emplazar en la calle Alta, número 131, Argentina, número 2.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 5 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14337